

datos generales	ARRENDATA GDL SA DE CV						
	AV DE LAS AMERICAS No. Ext. 1254 No. Int: PISO 11 COUNTRY CLUB, C.P 44610 Tel: 3330700229						
	GUADALAJARA, JALISCO						
	Póliza: 5-451052-1						
	Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 28/04/2023 Hasta las 12:00 hrs. del 28/04/2024						
	Folio: Documento: PÓLIZA						
	Condiciones Generales						
	Versión: CGHAP0323						
	Agente: 103203 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV						
	Tarifa: 1						
Condiciones Particulares	CHEVROLET, S10 MAX 2023 Clave: CHCCV383001-2023						
	Puertas: 2						
	Versión: CHASIS CABINA, L4, 2.4L, 158 CP, 2 PUERTAS, STD, PAQ Transmisión: MANUAL						
	Placas:						
	Serie: LSFAM2AB9PA062367 Cilindros: 4 Servicio: PARTICULAR						
	Ocupantes: 2						
	Núm. de Motor: HECHO EN CHINA Uso: CARGA COMERCIAL						
	Aire Acondicionado: SI						
	Carga: (B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE						
	Remolque: NO						
	Paquete: AMPLIO PICK UPS Tipo Suma: VALOR FACTURA Circulacion: ZONA 2 CAM C.P. 44610						
	Descripción						
	Límite de Responsabilidad						
	Deducible						
	Daños Materiales						
	405,900.00						
	5%						
	Robo Total						
	405,900.00						
	10%						
	Adaptaciones y conversiones (DM)						
	69,600.00						
	Adaptaciones y conversiones (RT)						
	69,600.00						
	Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)						
	200,000.00						
	Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)						
	3,000,000.00						
	Responsabilidad Civil Exceso por Muerte						
	2,000,000.00						
	Asistencia en viajes						
	Amparada						
	Asistencia Jurídica						
	Amparada						
	Asistencia Médica						
	Amparada						
Datos Pago	ANUAL EFECTIVO						
	Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.
	27,103.15	-7,784.61	0.00	0.00	0.00	590.00	3,185.37
	Total a Pagar						
	23,093.91						

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de Marzo de 2023, con el número PPAQ-S0027-0033-2023|CONDUSEF-005747-01.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-451052-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **28/04/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **28/04/2024****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

DAÑOS POR LA CARGA

(B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE

PAGO DE PENSIÓN

HDI Seguros se compromete al pago de la pensión a partir del día 1 (uno) de que se encuentre detenido el vehículo hasta lograr la liberación del mismo. Los límites de pago y restricciones serán de acuerdo a la cobertura de Asistencia y Asesoría Jurídica inciso X de los Beneficios y Servicios Adicionales de la póliza. HDI Seguros no será responsable del pago de estos servicios en caso de que por causas imputables al Beneficiario no se pudiera lograr la liberación.

El pago de la pensión operara solamente cuando esta se derive de un accidente cubierto por la póliza contratada.

Esta cláusula aplica para Autos y Pick Ups hasta 3.5 toneladas de uso normal y servicio particular.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-451052-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **28/04/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **28/04/2024**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle, México, DF. asesoria@condusef.gob.mx Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

Información para realizar su pago	Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
	1	28-abr.-2023 al 28-abr.-2024	23,093.91	28-may.-2023	*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
	LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.				*Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
	Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.				*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.
	Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de				*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos.
	HDI Seguros, S.A. de C.V.				*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.
					*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
					*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).
					*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.
					*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.